

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9589 *HAUS INTER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL AMPURDÁN, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Haus Inter, Sociedad Limitada, ha aprobado, por unanimidad, según los artículos 42 y 49.1 de la Ley 3/2009, con fecha 15 de noviembre de 2017, la fusión por absorción de Suministros Industriales del Ampurdán, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), por parte de Haus Inter, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Figueras, 15 de noviembre de 2017.- Los administradores mancomunados de las sociedades Haus Inter, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y Suministros Industriales del Ampurdán, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), don Emilio Perrote Sánchez y doña María Pilar Hernández Montuenga.

ID: A170085175-1